



escanear
14-12-07
amq

38279

Santo Domingo de los Colorados, 13 de Agosto del 2007.

SRES.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-

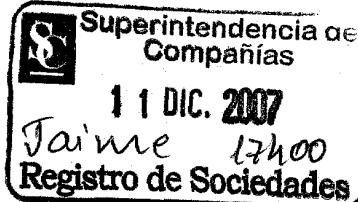
De mis consideraciones.-

DR. CARLOS VIRGILIO CARRION TORRES, en mi calidad de Gerente de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE "UNIDICE CIA. LTDA.", comparezco por los derechos que represento y expongo lo siguiente:

Se servirá encontrar adjunto toda la documentación debidamente legalizada de la Compañía UNIDICE Cia. Ltda. cuyo detalle se especifica a continuación, con el objeto de que se incorporen al expediente y constitución de la misma para que conste como historial para los fines que correspondan.

1.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. CESAR SUAREZ VINUEZA y Sra. AMPARO ANDRADE de CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cia. Ltda., por lo que el capital social de la Compañía que es dos millones doscientos diez mil sures, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones de un valor de mil sures cada una, queda distribuido de la siguiente: socios señores: Doctor Walter Loyola Apolo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Leonardo Bermúdez ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Jorge Rodas León ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Manuel Aguilar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor José Javier Cedeño Escobar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Julio Correa Moncayo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctora Dulia Suescum Figueroa ciento ochenta y cinco participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña, ciento ochenta y cinco participaciones, celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y seis.

2.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. LEONARDO BERMUDEZ CEDEÑO y Sra. MARÍA DE LOURDES INTRIAGO de CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cia. Ltda., con un capital social de dos millones doscientos diez mil sures, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de mil sures cada una, quedando el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Efrén Loyola Apolo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Leonardo Bermúdez Cedeño ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Jorge Rodas León ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Manuel Aguilar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor

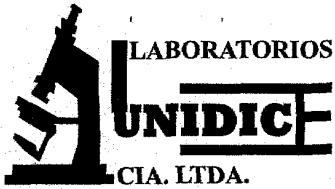




José Javier Cedeño Escobar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Julio Correa Moncayo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctora Dulia Suescum Figueroa ciento ochenta y cinco participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña, ciento ochenta y cinco participaciones, celebrada el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

3.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. WALTER EFREN LOYOLA APOLO y Sra. MARTHA MARGARITA BORJA BARBERAN de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cia. Ltda., cuyo capital social de dos millones doscientos diez mil sures, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de mil sures cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León doscientas dos participaciones; Doctor Manuel Aguilar doscientas dos participaciones; Doctor Carlos Carrión Torres doscientas dos participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo doscientas tres participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa doscientas tres participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas tres participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada doscientas tres participaciones, Doctora Dulia Suescum Figueroa doscientas tres participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña doscientas tres participaciones, celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el diez y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

4.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorgan todos los socios de La Compañía UNIDICE Cia. Ltda. a favor del señor Doctor ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, cuyo capital social de dos millones doscientos diez mil sures, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de mil sures cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor Manuel Aguilar ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento ochenta y cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas ochenta y cuatro participaciones, Doctor Wilson Cabrera Quezada ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctor Ernesto Victor Hugo Tamayo Villafuerte ciento ochenta y cuatro participaciones; Doctora Dulia Suescum Figueroa ciento ochenta y cinco participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña ciento ochenta y cinco participaciones, celebrada el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y



nueve, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cuatro de Enero del año dos mil.

5.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga el señor Dr. WILSON VICENTE CABRERA QUEZADA y Sra. SUSANA CATALINA DUTAN RODRIGUEZ de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda., cuyo capital social de ochenta y ocho dólares con cuatro centavos, equivalente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de cero coma cero cuatro dólares cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León doscientas dos punto cuatro participaciones; Doctor Manuel Aguilar doscientas dos punto cuatro participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres doscientas dos punto cuatro participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctor Víctor Hugo Tamayo doscientas dos punto cuatro participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña doscientas tres punto cuatro participaciones, celebrada el once de Junio del año dos mil uno, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis.

6.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorga la señora Dra. DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y Sr. EDWIN VINICIO SANCHEZ GRANDA de CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, a favor de todos los socios de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda., cuyo capital social de ochenta y ocho dólares con cuatro centavos, correspondiente a dos mil doscientas diez participaciones, de un valor de cero coma cero cuatro dólares cada una, quedando distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores Doctor Jorge Rodas León doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones; Doctor Manuel Aguilar doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, Doctor Víctor Hugo Tamayo doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, Doctora Lucía Cevallos Ludeña doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, celebrada el doce de Junio del año dos mil uno, ante el Dr. Luis Suárez, Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis.

7.- Escritura pública aclaratoria otorgada entre el señor Dr. CARLOS CARRION TORRES en su calidad de Gerente de la Compañía UNIDICE Cía. Ltda.; y, los ex socios de la misma señores: Dr. CESAR ANTONIO SUAREZ VINUEZA y esposa AMPARO ANDRADE; Dr. LEONARDO ESTEBAN BERMUDEZ CEDEÑO y esposa MARIA DE LOURDES INTRIAGO; Dr. WALTER EFREN LOYOLA APOLO y esposa MARTHA BORJA; Dr. ERNESTO VICTOR HUGO TAMAYO VILLAFUERTE; Dr. WILSON



VICENTE CABRERA QUEZADA y esposa SUSANA DUTAN; Dra. DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN y esposo EDWIN SANCHEZ, aclarando las escrituras públicas descritas a continuación:

UNO).- En la escritura pública celebrada el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Dr. Luis Suárez, mencionada en el numeral (1) se ha deslizado el siguiente error: que cada socio queda con CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, siendo en realidad que los doce socios que quedan les corresponden CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES a cada uno;

DOS).- En la escritura pública celebrada el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (2) se ha deslizado el siguiente error: que el número de participaciones del Doctor Leonardo Esteban Bermúdez Cedeño, fue de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, puesto que en realidad fueron de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO DIEZ Y SEIS PARTICIPACIONES, además se aclara que por error se hace constar que cada socio se queda con DOSCIENTAS UN PARTICIPACIONES cada uno, siendo en realidad que los once socios que quedan, a cada uno les corresponde DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES;

TRES).- En la escritura pública celebrada el tres de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (3) se ha deslizado el siguiente error; que el número de participaciones que transfiere el Doctor Walter Efrén Loyola Apolo, eran de CIENTO OCHENTA Y CUATRO, siendo en realidad de DOSCIENTOS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES, igualmente por error se hace constar que cuatro socios se quedan con DOSCIENTAS DOS PARTICIPACIONES y seis socios con DOSCIENTAS TRES PARTICIPACIONES, siendo en realidad y se aclara que los diez socios que quedan, les corresponde DOSCIENTAS VEINTE PUNTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES a cada uno;

CUATRO).- En la escritura pública celebrada el veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (4) se ha deslizado el siguiente error: que el número de participaciones que la Compañía UNIDICE Cía. Ltda. cede y transfiere al Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte, fueron de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; siendo en realidad de DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES, así mismo por haberse hecho constar erróneamente que a ocho socios les corresponde ciento ochenta y cuatro participaciones, a un socio doscientas ochenta y cuatro participaciones y a dos socios les corresponde ciento ochenta y cinco participaciones, puesto que en realidad a los once socios que quedan les corresponde DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES a cada uno;

CINCO).- En la escritura pública celebrada once de Junio del año dos mil uno, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (5) se ha deslizado el siguiente error: que el número de participaciones del Doctor Wilson Vicente Cabrera Quezada, fueron de CIENTO OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES; siendo en realidad que dicho socio transfirió DOSCIENTAS PUNTO NUEVE PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una, con un valor total de OCHO PUNTO CERO TREINTA Y SEIS DOLARES y no como consta en dicha escritura de siete dólares con treinta y seis centavos,



quedando diez socios; así mismo por haberse hecho constar erróneamente que un socio se queda con doscientas tres punto cuatro participaciones y el resto de socios con doscientas dos punto cuatro participaciones, puesto que como a la ese entonces socia Doctora DULIA PIEDAD FIGUEROA SUESCUN, se la ha omitido involuntariamente como tal, ya que en realidad son diez socios que quedan con DOSCIENTAS VEINTE PUNTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES cada uno, siendo el capital actual de la compañía, producto de la convertibilidad de sures a dólares de OCHENTA Y OCHO COMA CUARENTA DOLARES;

SEIS).- En la escritura pública celebrada el doce de Junio del año dos mil uno, ante el Doctor Luis Suárez, mencionada en el numeral (6) se ha incurrido en el siguiente error, tal como que el número de participaciones de la Doctora Dulia Piedad Figueroa Suescun, fueron de CIENTO OCHENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, siendo en realidad propietaria de DOSCIENTAS VEINTE PUNTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, de igual manera se aclara dicha escritura en el sentido que al hacerse constar erróneamente que cinco socios se quedan con doscientas veinte y dos punto cuatro participaciones y cuatro socios con doscientas veinte y tres punto cuatro participaciones, por lo tanto a los nueve socios que quedan les corresponde DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES a cada uno, con un valor de NUEVE PUNTO OCHENTA Y DOS DOLARES; celebrada el veinte y cinco de Agosto del año dos mil seis, ante el Dr. Edgar Pazmiño, Notario Segundo del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y cinco de Octubre del año dos mil seis.

8.- Escritura pública de cesión de participaciones que otorgan todos los socios de La Compañía UNIDICE Cía. Ltda. señores Doctor Jorge Rodas León; Doctor Manuel Aguilar; Doctor José Javier Cedeño Escobar, Doctor Carlos Carrión Torres; Doctor Julio Correa Moncayo, Doctor Heraldo Mora Capa, Doctor Carlos de la Cueva Cueva; Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte y Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña, a favor de los señores: Doctor HENRY RAFAEL POLO MARTINEZ, CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES, Doctor TITO EDUARDO LOOR VALDIVIESO CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES, Doctor JORGE ORLANDO MALDONADO TORRES, CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES; y, Doctor LUIS RICARDO ACHIG TIPAN, CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES, cuyo capital social de ochenta y ocho dólares con cuarenta centavos de dólar, correspondiente a dos mil doscientas diez participaciones de un valor de cero coma cero cuatro dólares cada una, quedando actualmente distribuido el número de participaciones para cada socio de la siguiente manera: señores: Doctor Jorge Rodas León ciento setenta participaciones; Doctor Manuel Aguilar ciento setenta participaciones; Doctor José Javier Cedeño Escobar ciento setenta participaciones, Doctor Carlos Carrión Torres ciento setenta participaciones; Doctor Julio Correa Moncayo ciento setenta participaciones, Doctor Heraldo Mora Capa ciento setenta participaciones, Doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento setenta participaciones; Doctor Ernesto Víctor Hugo Tamayo Villafuerte ciento setenta participaciones; Doctora Lucía del Cisne Cevallos Ludeña ciento setenta participaciones; Doctor Luis Ricardo Achig Tipan ciento setenta participaciones; Doctor Henry Rafael Polo Martínez ciento setenta participaciones; Doctor Tito Eduardo Loor Valdivieso ciento setenta participaciones; Doctor Jorge Orlando Maldonado Torres ciento setenta participaciones, celebrada el veinte y uno de Noviembre



del año dos mil seis, ante el Dr. Edgar Pazmiño, Notario Segundo del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de Diciembre del año dos mil seis.

Adjunto 8 (ocho) copias certificadas de las escrituras públicas referidas en cada uno de los numerales anteriores, con sus respectivas razones de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo.

El capital social actual de La Compañía de Unidad de Diagnóstico Computarizado Emergente "Unidice Compañía Limitada" es de OCHENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponden a DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES, de un valor de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una.

CUADRO ACTUAL DE DISTRIBUCION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL
AGUILAR AGUILAR MANUEL ALBERTO	170	0.04 USD	6.80
MORA CAPA POLIVIO HERALDO	170	0.04 USD	6.80
RODAS LEON JORGE EDUARDO	170	0.04 USD	6.80
CARRION TORRES CARLOS VIRGILIO	170	0.04 USD	6.80
CEVALLOS LUDEÑA LUCIA DEL CISNE	170	0.04 USD	6.80
CEDEÑO ESCOBAR JOSE JAVIER	170	0.04 USD	6.80
TAMAYO VILLAFUERTE ERNESTO VICTOR HUGO	170	0.04 USD	6.80
CORREA MONCAYO CISERON JULIO	170	0.04 USD	6.80
DE LA CUEVA CUEVA CARLOS ERNESTO	170	0.04 USD	6.80
ACHIG TIPAN LUIS RICARDO	170	0.04 USD	6.80
POLO MARTINEZ HENRY RAFAEL	170	0.04 USD	6.80
LOOR VALDIVIESO TITO EDUARDO	170	0.04 USD	6.80
MALDONADO TORRES JORGE ORLANDO	170	0.04 USD	6.80
SUMAN:	2.210	88,40 USD	88,40



Dejo señalado domicilio legal, para toda información o notificación que se me quiera realizar; esto es, el casillero judicial N. 2244 del edificio de la H. Corte Superior de Justicia de la ciudad de Quito.

Firmo con mi Abogado Defensor.

09160
Dr. Marcos Villarreal Villacís.
Matrícula N. 3383 C.A.P.

Dr. Marcos Villarreal V.
ABOGADO
N. 3383 Cas. Jud. 57
CP 240029 - Santo Domingo

OL
H. Corte Superior de Justicia
Dr. Carlos Carrión Torres
Gerente de "UNIDICE CÍA LTDA"
OL

- * ESCRITURA DE 12/02/1996 YA CONSTA REFLEJADA EN EL FURENTARIO DE CAPITOL DE 15/07/1996.
- * SE REGISTRAN LOS ESCRITURAS PÚBLICOS DE 20/09/1996 Y DE 23/09/1997.
- * SE DEVUELVEN A LA COMPAÑÍA EL RESTO DE ESCRITURAS POR NO SEGUIR UNA SUCESIÓN CON LAS ANTERIORES.

2007/12/13

JW



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.

la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del cantón del

1 mismo nombre, Provincia de Pichincha República del Ecuador, hoy día

2 Veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante mi doctor

3 Luis Manrique Suárez Bustamante Notario Primero del Cantón comparece:

4 los señores cónyuges Doctor César Suárez Vinueza y Amparo Andrade, de -

5 estado civil casados, a nombre y representación de la sociedad conyugal que

6 tienen formada entre sí, y

7 por otra parte La Compa-

8 ñia Unidice Limitada le -

9 galmente representada por

10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

11 el doctor Walter Efren Lo-

12 DR.CESAR SUAREZ Y SRA.

yola Apolo, en su calidad

13 A FAVOR DE:

Gerente de La Compañía

14 UNIDICE LTDA.

conforme consta de los

15 CUANTIA: S/.2'210.000,oo

documentos que se adjun-

16 DI: 1a copia

tan como habilitantes . -

17 2a copia

Los comparecientes son -

18 3a copia

de nacionalidad ecuatoria-

19 na, domiciliados en esta -

20 ciudad, mayores de edad;

21 hábiles y capaces para -

22 contratar y obligarse, a quienes de conocer en este momento doy fe ; y , -

23 dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me en-

24 tregan, cuyo tenor literal es el siguiente : S E Ñ O R N O T A -

25 R I O :- en el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporo-

26 rar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía UNI-

27 DAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE -

28 LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas :- PRIMER A : -

C O M P A R E C I E N T E S:- comparecen a la celebración de la -

1 presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una parte -
2 y en calidad de cedentes los cónyuges doctor César Suárez Vinueza y su -
3 esposa la señora AMPARO ANDRADE, a nombre y representación de la so-
4 ciedad conyugal que tienen formada entre sí , dándose el expreso y mutuo -
5 consentimiento por la escritura de transferencia de participaciones que se va -
6 a celebrar ; y , por otra parte en calidad de CESIONARIO Y GERENTE y
7 por lo tanto representante legal de la compañía UNIDICE LIMITADA el doc-
8 tor WALTER EFREN LOYOLA APOLO, conforme se lo demuestra con el
9 respectivo nombramiento que se adjunta a la presente escritura como docu-
10 mento habilitante, por sus propios derechos .- Los comparecientes ecuatorianos
11 mayores de edad, casados, doctores en medicina a excepción de la señora
12 AMPARO ANDRADE, de ocupación empleada pública, todos domiciliados en
13 esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados y hábiles para contratar y o-
14 bligarse .- S E G U N D A : - A N T E C E D E N T E S : - La compa-
15 ñía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNI-
16 DICE COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura pública en la ciu-
17 dad de Santo domingo de los Colorados, el ochavo de diciembre de mil nove-
18 cientos noventa, ante el Notario Primero del cantón del doctor Luis Manrique
19 Suárez Bustamante , con un capital social de NOVECIENTOS DIEZ MIL -
20 SUCRES dividido en NOVECIENTAS participaciones iguales, individuales y -
21 acumulativas de un mil sures, cada una .- La Constitución de la Compañía
22 fue legalmente aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Re-
23 solución número noventa y uno punto uno punto dos punto uno guión cero
24 cuatrocientos noventa y tres del quince de marzo de mil novecientos noventa
25 y uno, y se encuentra legalmente inscrita en el registro Mercantil de estaci-
26 dad de Santo domingo de los colorados, bajo el tomo número VIENTE Y
27 CINCO , repertorio número doscientos ochenta y uno, el dieciocho de abril -
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL

En la ciudad de Sto Domingo de los Colorados . Provincia de Pichincha a los diez dias del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis , a las veinte horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 29 de Mayo y Latacunga , se instala la sesión de Junta Universal de socios, de " UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA ". con la presencia de los siguientes señores socios : Dr. Walter Efrén Loyola Apolo propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dr. Leonardo Bermudez Cedeño propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dr. Jorge Rodas León propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una; Dr. Manuel Aguilar Aguilar propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una; Dr. José Javier Cedeño Escobar propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dr. Carlos Carrión Torres propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dr. Heraldo Mora Capa propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una : Dr. César Suárez Vinueza propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dr. Carlos de la Cueva Cueva propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dr. Wilson Cabrera Quesada propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una : Dr. Julio Correa Moncayo propietario de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dra. Dulia Figueira Suescum propietaria de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una ; Dra. Lucía Gómez Ludeña propietaria de ciento setenta participaciones de un mil sucre cada una .- Total capital social dos mil doscientos diez participaciones de un mil sucre cada una, los cuales representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía "UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE CIA LTDA". quienes deciden constituirse por unanimidad en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Convocándose en el artículo ciento ochenta de la ley de Corporación para tratar como único punto del orden del dia el siguiente : " AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE SUS SOCIOS ". - La Junta se instala bajo la presencia de su titular Dr. Carlos Carrión y actua en calidad de secretario el señor Gerente Dr. Efrén Loyola; a continuación el señor Presidente ordena una vez más se de lectura al orden del dia. cumplida ésta por secretaría se aprueba con el voto unánime del capital social de la empresa, acto seguido la Presidencia manifiesta que es necesario autorizar a su socio Sr. Dr. César Suárez Vinueza para que transfiera sus participaciones en favor de los señores socios de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro:

CEDENTE
ECUATORIANO

A favor de: CESIONARIO
ECUATORIANO

No. de
PARTIC.

1.- Dr. César Suárez	Dr. Efrén Loyola	14
	Dr. Jorge Rodas	14
	Dr. Manuel Aguilar	14
	Dr. José Cedeño	14
	Dr. Carlos Carrión	14
	Dr. Julio Correa	14
	Dr. Heraldo Mora	14
	Dr. Carlos de la Cueva	14
	Dr. Wilson Cabrera	14
	Dr. Leonardo Bermudez	14
	Dra. Lucía Cevallos	15
	Dra. Dulia Figueroa	15

TODAS LAS PARTICIPACIONES SON DE UN MIL SUCRES CADA UNA

TOTAL DE PARTICIPACIONES 170

A continuación el señor Presidente pone a consideración el punto tratado, el cual es aprobado por unanimidad por los socios presentes, que representan el ciento por ciento del capital social. Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia da un receso para redactar el Acta respectiva; reinstala la sesión se da lectura a la misma facultando al señor Gerente de la Compañía para que realice los trámites legales y eleve a escritura pública. Acta que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, indicando la Presidencia que para que surta los efectos legales es indispensable que este firmada por todos los socios. De conformidad con lo que establece el Art. 280 de la ley de Compañías vigente, cumplido este requisito se levanta la sesión a las veintiún horas treinta minutos.

Dr. Carlos Carrión
PRESIDENTE

Dr. Jorge Rodas

Dr. José Cedeño

Dr. Julio Correa

Dr. Wilson Cabrera

Dr. Leonardo Bermudez

Dr. Dulia Figueroa



Dr. Efrén Loyola
GERENTE

Dr. Manuel Aguilar

Dr. César Suárez

Dr. Heraldo Mora

Dr. Carlos de la Cueva

Dra. Lucía Cevallos



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.

de mil novecientos noventa y uno . Posteriormente mediante escritura públ -

ica celebrada en la Notaría Primera del Cantón Santo domingo del doctor Luis Manrique Suárez Bustamante, en fecha doce de febrero de mil nove - cientos noventa y seis se hizo aumento de capital y reforma de estatutos, a - probada por la superintendencia de compañía , mediante Resolución número - noventa y seis, punto uno punto uno punto uno mil cuatrocientos ochenta y - cuatro, de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis . y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Santo domingo de los Col - rados, en fecha cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis bajo el - tomo treinta, repertorio número seis y en la actualidad el capital social de - la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, se halla dividida de la siguiente forma o manera:
UNO:- SOCIO:-Dr.Efrén Lo - yola Apolo .-CAPITAL ACTUAL :- Setenta mil sucreS :-CAPITAL SUS - CRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO:- cien mil sucreS :- TOTAL:-cien -
to setenta mil sucreS .SOCIO:-Dr. Leonardo Bermudes.- CAPITAL ACTUAL :- Setenta mil sucreS .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO
Cien mil sucreS ;- TOTAL:- ciento setenta mil sucreS:- SOCIO:Dr. Jorge Rodas
CAPITAL ACTUAL :-Setenta mil sucreS .- CAPITAL SUSCRITO Y PA - GADO EN EL AUMENTO :- cien mil sucreS :- TOTAL:- ciento setenta mil
sucreS .- SOCIO:- Manuel Aguilar .- CAPITAL ACTUAL:- setenta mil su - creS .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO.- cien mil -
sucreS TOTAL:- ciento setenta mil sucreS .- SOCIO:- José Cedeño .- CAPI -
TAL ACTUAL: Setenta mil sucreS . CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN
EL AUMENTO .- cien mil sucreS .- TOTAL:- ciento setenta mil sucreS .-
SOCIO:-Dr.Carlos Carrón .- CAPITAL ACTUAL .- setenta mil sucreS .- CAPI -
TAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO.- cien mil sucreS .-
TOTAL:- ciento setenta mil sucreS .- SOCIO:-Dr.Julio Correa.- CAPITAL AC -

4,00 6,80

AUMENTO :- cien mil sures .- TOTAL:- ciento setenta mil sures .- SOCIO

1 HERALDO MORA CAPITAL ACTUAL .- setenta mil sures .- CAPITAL 2.80

2 SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO.- cien mil sures .- TOTAL : -

3 6,80 Ciento setenta mil sures .- SOCIO:- César Suárez .- CAPITAL ACTUAL

4 Setenta mil sures :- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMEN 6,80

5 TO .- cien mil sures .- TOTAL:- Ciento setenta mil sures .- SOCIO CAR

6 LOS DE LA CUEVA.- CAPITAL ACTUAL :- Setenta mil sures :- CAPI

7 TAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO :- cien mil sures .- 6,80

8 TOTAL:- Ciento setenta mil sures .-SOCIO:- Wilson Cabrera, CAPITAL

9 ACTUAL :- setenta mil sures >- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN 2.80

10 EL AUMENTO :- cien mil sures , TOTAL:- Ciento setenta mil sures : SO 6,80

11 CIO:- Dulia Figueiroa /, CAPITAL ACTUAL :- Setenta mil sures.- CAPITAL

12 SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO :- cien mil sures .- TOTAL

13 ciento setenta mil sures .- SOCIO :- Lucía Cevallos /- CAPITAL ACTUAL

14 Setenta mil sures .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EL AUMENTO

15 cien mil sures .- TOTAL:- ciento setenta mil sures :- TOTAL CAPITAL 6,80

16 ACTUAL:- novecientos diez mil sures , CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

17 36,4 EN EL AUMENTO TOTAL:- Un millón trescientos mil sures .- TOTAL:- 52

18 Dos millones doscientos diez mil sures . Por lo tanto la Junta General Ex 88,40

19 traordinaria Universal de Socios de la Compañía Unidad De Diagnóstico -

20 Computarizado Emergente Unidice Compañía Limitada, llevada a cabo el día

21 diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, por resolución unánime

22 adoptada por el CIENTO POR CIENTO del capital social de la Compañía,

23 resolvio autorizar al socio señor doctor César Suárez, la transferencia de la

24 totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía, en fa

25 vor de todos los socios de la Compañía Unidice Limitada en la forma y con

26 diciones que más adelante se expresan , a la vez que autorizó al Gerente y

27 representante legal de la compañía para que confiera los certificados de Ley

28



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.

a todos los socios de la compañía referente a la transferencia de las participaciones aceptadas por la susodicha Junta General de Socios .- T E R C E R A

1 TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES :-

2 C I O N E S :- con los antecedentes que quedan mencionados en la cláu-

3 sula anterior de la presente escritura los cónyuges señores doctor César Suá -

4 rez y Amparo Andrade, a nombre de la respectiva sociedad conugal que tie-

5 en formada entre ellos, dándose entre si el expreso y mutuo consentimiento ,

6 ceden y transfieren, por valor recibido la totalidad de sus participaciones que-

7 tienen en la compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO -

8 EMERGENTE UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA, por lo que el doctor César

9 Suárez , transfiere por valor recibido y en favor de todos los socios de UNI-

10 DICE COMPAÑIA LIMITADA, CIENTO SETENTA PARTICIPACIONES, -

11 de un mil sucre cada una, con un valor de ciento setenta mil sucre .-

12 C U A R T A : - A C E P T A C I O N - El cessionario y Ge -

13 rente y por ende representante legal de la compañía UNIDICE COMPAÑIA

14 LIMITADA , doctor Walter Efrén Loyola Apolo, en forma expresa aclara -

15 que acepta en todas sus partes la transferencia de participaciones realizadas

16 en favor de todos los socios .- QUINTA :- CAPITAL SOCIAL ACTUAL

17 Como consecuencia de la presente transferencia de participaciones , el capi -

18 tal social actual de la compañía , que es de dos millones doscientos diez -

19 mil sucre , queda distribuido de la siguiente manera :- Doctor Walter Lo -

20 yola Apolo , ciento ochenta y cuatro participaciones :- Doctor Leonardo Ber-

21 mudez.- ciento ochenta y cuatro participaciones :- Doctor Jorge Rodas Leon .

22 ciento ochenta y cuatro participaciones :Señor Dr. Manuel Aguilar ciento ochenta

23 y cuatro participaciones .- doctor José Javier Cedeño Escobar. ciento ochen-

24 ta y cuatro participaciones :- doctor Carlos Carrión Torres . ciento ochenta y

25 cuatro participaciones :- doctor Julio Correa Moncayo ciento ochenta y cuatro

26 participaciones:- doctor Heraldo Mora Capa . ciento ochenta y cuatro parti -

paciones :- doctor Carlos de la Cueva Cueva ciento ochenta y cuatro participaciones

1 paciones:- doctor Wilson Cabrera Quezada ciento ochenta y cuatro participa -

2 ciones:- doctora Dulia Suescum Figueroa ciento ochenta y cinco participacio -

3 nes:- doctora Lucía Cevallos Ludeña ciento ochenta y cinco participaciones -

4 TOTAL CAPITAL SOCIAL :- Dos millones doscientos diez mil sures divididos

5 en dos mil doscientas diez participaciones de un mil sures cada una .-SO-

6 CIOS DOCE :- S E X T A :- R E G I S T R O D E

7 TRANSFERENCIA :- los otorgantes declaran que la presente transferencia

8 conforme a la Ley deberá ser registrada e inscrita en los libros de participa -

9 ciones y socios de la compañía UNIDICE COMPAÑIA LIMITADA y el Ge -

10 rente deberá extender los correspondientes certificados.- S E P T I -

11 M A : D O C U M E N T O S :- Se agregan los siguientes docu -

12 mentos para que formen parte de la presente escritura los siguientes : a)

13 Copia del Acta de la Junta General de Socios del diez de septiembre de

14 mil novecientos noventa y seis; b) Certificado sobre la transferencia suscrito -

15 por el Gerente de la compañía ; c) Copia de las cédulas de ciudadanía de -

16 los otorgantes .- Usted señor notario para que los acuerdos surtan los efectos

17 de Ley, Usted, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la

18 completa validez de la presente escritura .- Hasta aquí la minuta firmada por

19 el doctor Segundo Luzuriaga con matrícula de Abogado número cuatrocien -

20 tos cuatro del Colegio de abogados de Loja.- Para el otorgamiento de la -

21 presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso ; y , -

22 leída que les fue íntegramente por mi el notario a los comparecientes, quienes

23 se afirman, ratifican y firman conmigo el notario en unidad de acto.-

24 De todo lo que doy fe .-

25
26
27
28
COM.....



NOTARIA PRIMERA
DEL
DR. MANRIQUE SUAREZ B.

PARECIENTES.....

1 Dr. César Suárez Vinueza

2 Sra. Amparo Andrade

3 C.I. No. 170354637-2

4 C.I. No. 170631598-6

5 Dr. Walter Elfen Loyola Apolo

6 GERENTE UNIDICE LIMITADA

7 DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE

8 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

La fotografía precedente es
de alta calidad, la misma que la
confiero en calidad de PRIMERA

29 copia certificada, f. r. ada y sellada.
30 En el año de los Colordos a
31 20 del mes de Septiembre de 2000

Dr. Luis Manrique Suárez B:

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

En esta fecha se inscribió el documento que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles tomo 30. Quedó anotado en el libro Repertorio bajo el Nro. 597.- Santo Domingo de los Colorados, a 2 de octubre de 1996.-

Abg. Oliver Barba Y.
Juez 18 de la CIVIL de Pichincha
encargado del Registro Mercantil

RAZON.- En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución de la Compañía UNIDAD DE DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO EMERGENTE UNIDICE LIMITADA, la cesión de participaciones que antecede. Santo Domingo de los Colorados a treinta y uno de octubre del 2006. De todo lo cual doy fe.



LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON